



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

Ref. Exp. No. 4788991

RESOLUCIÓN No. 10/OERM/hdb-39-2025 DE CANCELACIÓN DE LICENCIA ESPECIAL DE PORTACIÓN DE ARMAS PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Guatemala, veinticinco de agosto de dos mil veinticinco. -----

Se tiene a la vista el expediente Ut Supra identificado, para resolver la cancelación de la Licencia Especial de Portación de Armas de la empresa CORPORACIÓN FUERZAS ELITE, propiedad de la entidad CORPORACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General le otorgó licencia especial de portación de armas a la empresa CORPORACIÓN FUERZAS ELITE, propiedad de la entidad CORPORACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número correlativo de impresión 106390 el 04 de octubre de 2022 sin fecha de vencimiento; como consecuencia de dicho otorgamiento, quedó facultada para prestar servicios de seguridad privada con armas de fuego de su propiedad registradas en la DIGECAM.

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de junio de 2025 esta Dirección General a través del grupo de inspectores se constituyó en la dirección registrada en esta dependencia por la empresa CORPORACIÓN FUERZAS ELITE, propiedad de la entidad CORPORACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en la calzada San Juan 33-56, zona 7, colonia Jardines de Tikal, Guatemala, constatando que no se encuentra operando en dicho lugar, según consta en Acta número C/AT-E2-082-NTCF-cmbm-2025, por lo que no se pudo realizar dicha diligencia.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo reflejado en el sistema de cómputo las setenta y un (71) armas de fuego que posee registradas referida empresa, en esta Dirección General con estatus N (normal) se desconoce su paradero transgrediendo lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, en virtud que al no encontrarse operando en el lugar registrado en esta dependencia se perdió el control que ejerce esta Dirección General sobre las armas de fuego físicas, en ese sentido el objeto para la cual fue emitida referida licencia deja de subsistir, por lo que conforme las atribuciones y facultades que el artículo 24 de la Ley de Armas Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, otorga a esta Dirección General, se emite la presente resolución que en derecho corresponde.

POR TANTO

Con fundamento en los considerandos y a lo establecido en los artículos 22, 23, 24 literal I de la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, 55 de la Ley



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala.

AL RESOLVER DECLARA

- I) La **CANCELACIÓN DE LICENCIA ESPECIAL DE PORTACIÓN DE ARMAS** de la empresa **CORPORACIÓN FUERZAS ELITE**, propiedad de la entidad prestadora de servicios de seguridad privada **CORPORACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por no encontrarse en la dirección registrada en esta Dirección General y por haber transgredido lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala. II) Como consecuencia de la cancelación de su licencia, la empresa referida no podrá utilizar sus armas de fuego para la prestación de servicios de seguridad privada. III) Publíquese la presente Resolución en la página Web de la DIGECAM, en virtud que se imposibilita entregar la notificación al representante legal de la entidad de seguridad privada **CORPORACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Coronel de Transmisiones DEM.
Director General de la Dirección General
de Control de Armas y Municiones
del Ministerio de la Defensa Nacional




OTTO EDGAR ROSITO MORALES

“Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación”